República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-8328-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Noviembre de 2021

Referencia: EX-2021-72453256-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-72453256-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CLOROX ARGENTINA S.A. con RNE Nº 020034819, solicita la incorporación de elaborador alternativo y la modificación del rótulo para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD Nº 0250152, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma CLOROX ARGENTINA S.A. con RNE Nº 020034819, la modificación de los rótulos para el producto de venta libre denominado QUITAMANCHAS DESINFECTANTE; marca AYUDÍN ROPA, inscripto mediante Certificado de RNPUD Nº 0250151, que consta en IF-2021-101577477-

APN-DVPS#ANMAT, con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 20 de noviembre 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2021-99651847-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250151.

ARTÍCULO 4º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250151, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-8691-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD Nº 0250151 actualizado que se menciona en el artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-72453256-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.11.05 13:51:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.05 13:51:46 -03:00